



RESOLUCIÓN No. 3872 DE 2016

Por la cual se concede una licencia por luto a un funcionario de la Gobernación

LA SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Resolución No. 525 del 29 de febrero de 2016; y

CONSIDERANDO

- a) Que el señor OSCAR LORENZO ACEVEDO GALINDEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.585.057, quien se desempeña como Conductor Mecánico código 482 grado 06 de la Secretaría General y Desarrollo Institucional, solicita le sea concedida una licencia por luto, ante la muerte de su Padre LORENZO ACEVEDO.
- b) Que todos los Servidores Públicos en caso de fallecimiento de su cónyuge, compañero o compañera permanente o de un familiar hasta el grado segundo de consanguinidad, primero de afinidad y segundo civil, tienen derecho a una licencia remunerada por luto de cinco (5) días hábiles, de acuerdo al artículo 1° de la Ley 1635 del 11 de junio de 2013.

En consecuencia;

RESUELVE

- ARTÍCULO PRIMERO:** A partir del día 27 de noviembre de 2016, concédasele al señor OSCAR LORENZO ACEVEDO GALINDEZ, Conductor Mecánico código 482 grado 06 de la Secretaría General y Desarrollo Institucional, cinco (5) días hábiles de licencia remunerada por luto.
- ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente licencia vence el día 2 de diciembre de 2016.
- ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


Dada en Arauca, a los.....30...NOV...2016


MARY ROCÍO HERRERA BERNAL
Secretaria General y Desarrollo Institucional

Revisó:

Dra. Mary Rocío Herrera Bernal, Secretario General y Desarrollo Institucional

Elaboró:

 Ing. Ruth Fabiola Murillo Parra, Profesional Especializado